



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2774

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 15 /2019

TEMUCO, 12 AGO. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.08.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 250 y 251 de fecha 06.08.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1812729

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultoría y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 008 DISEÑO ESPACIO LOS ARTESANOS
31 02 002 009 DISEÑO REPARACION CESFAM VILLA ALEGRE

31 02 004 047 CONSTRUCCION JUEGOS INFANTILES SECTOR ALEMANIA
31 02 004 048 MEJORAMIENTO EDIFICIO EX LICEO TECNICO FEMENINO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 7.500.-	
05 03 002 999 Otros		M\$ 7.500.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 7.500.-	
		=====

G A S T O S

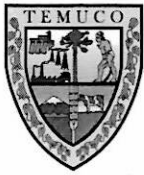
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 7.500.-	
22 11 999 000 Otros		M\$ 7.500.-

TOTAL GASTOS	M\$ 7.500.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 330.618.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión		M\$ 9.000.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		6.384.-
31 02 004 999 Obras Civiles – Sin Distribuir 2019		33.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		282.234.-



AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 5.000.-			
22 07 002 000	Servicios de Impresión	M\$	5.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 34.350.-			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	1.000.-
22 04 999 000	Otros		3.600.-
22 05 002 000	Agua		500.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		3.000.-
22 08 999 000	Otros		19.600.-
22 09 999 000	Otros		6.650.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 3.606.-			
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	M\$	106.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		3.500.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 2.904.-			
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	1.904.-
22 08 999 000	Otros		1.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 23.000.-			
22 06 006 000	Manten..y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos	M\$	1.000.-
22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		22.000.-
TOTAL DISMINUCIONES.....M\$ 399.478.-			
=====			

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 306.000.-			
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	M\$	9.000.-
22 09 999 000	Otros		7.000.-
22 12 003 000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		22.000.-
31 02 002 008	Diseño Espacio Los Artesanos		33.000.-
31 02 002 009	Diseño Reparación Cesfam Villa Alegre		180.000.-
31 02 004 047	Const. Juegos Infantiles Sector Alemania		20.000.-
31 02 004 048	Mejor. Edif. Ex Liceo Técnico Femenino		35.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M\$ 36.375.-			
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	M\$	5.000.-
24 03 101 001	Transf. A Educación		20.000.-
24 03 101 002	Transf. A Salud		11.375.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 49.593.-			
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$	49.593.-




MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 3.606.-		
22 04 999 000 Otros		M\$	106.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión			3.500.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.	M\$ 2.904.-		
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$	2.904.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 1.000.-		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		M\$	1.000.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 399.478.-		
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PTP/OJC/jamm



Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes